

Convenio con Paraguay: Preferencias otorgadas por Venezuela

CODIGO	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
CAPITULO 02		
0201.10.00	100	
0201.20.00	100	
0201.30.00	50	
0202.10.00	100	
0202.20.00	100	
0202.30.00	50	
0206.10.00	50	
0206.21.00	50	
0206.30.00	50	
0206.49.00	50	
0206.80.00	50	
0206.90.00	50	
CAPITULO 04		
0406.90.30	70	Queso de pasta dura tipo gruyère
0406.90.90	75	Queso de pasta blanda tipo colonia
0409.00.00	50	
CAPITULO 05		
0503.00.00	40	Crines en bruto (simplemente lavadas o desgrasadas, incluso seleccionadas por su largo)
0511.10.00	50	
0511.99.30	50	
CAPITULO 07		
0703.20.00	50	
0707.00.00	50	
0709.90.90	50	
0711.10.00	63	
0711.40.00	60	
0711.90.00	80	Espárragos (aspáragus) presentados en agua sulfurosa acondicionados en envases no herméticos,
	60	Zanahorias en salmuera o presentadas en agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias que aseguren provisionalmente su conservación, pero sin estar especialmente preparadas para su consumo inmediato.
0712.20.00	78	Cebollas deshidratadas, cortadas en trozos o rodajas"
	55	Cebollas deshidratadas, excepto cortadas en trozos o rodajas
0712.90.90	55	Culantro y Perejil deshidratado.
	78	Pimientos deshidratados, cortados en trozos o rodajas
	55	Pimientos deshidratados (excepto pimientos dulces) excepto cortados en trozos o rodajas.
	78	"Las demás legumbres y hortalizas (excepto ajos, hongos, papas, cebollas, culantro, perejil, pimientos, zanahorias y tomates), deshidratadas, cortadas en trozos o rodajas",
	55	Legumbres y hortalizas (excepto ajos, hongos, papas, cebollas, culantro, perejil, pimientos, zanahorias y tomates), deshidratadas, excepto cortadas en trozos o rodajas",
0713.10.90	33	Arvejas, excepto para la siembra
0713.31.10	55	Porotos blancos y rosados
0713.31.90	55	Porotos blancos y rosados
	55	Los demás porotos excepto para la siembra
0713.32.10	55	Porotos blancos y rosados
0713.32.90	55	Porotos blancos y rosados
	55	Los demás porotos excepto para la siembra

CODIGO	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
0713.33.10.90	55	Porotos blancos y rosados
0713.33.90.10	90	Porotos negros excepto para la siembra
0713.33.90.90	55	Porotos blancos y rosados
	55	Los demás porotos excepto para la siembra
0713.39.10	55	Porotos blancos y rosados
0713.39.90	55	Porotos blancos y rosados
	55	Los demás porotos excepto para la siembra
0713.90.90	47	Quinchonchos, excepto para la siembra
	47	Las demás legumbres de vainas secas, exceptos arvejas, garbanzos, porotos, lentejas, lentejones y quinchonchos para la siembra.
CAPITULO 08		
0812.20.00	85	Enteras.
0812.90.90	85	Las demás frutas conservadas provisionalmente, excepto naranjas enteras, peladas, cortadas en trozos.
CAPITULO 09		
0903.00.00	98	Yerba mate canchada, y las demás yerba mate
	100	Yerba mate elaborada",
0904.20.00	70	Pimientos dulces, molidos o pulverizados.
CAPITULO 10		
1001.10.10	99	
1001.10.90	99	Excepto para la siembra
1008.30.00	98	
CAPITULO 11		
1103.13.00	80	
CAPITULO 12		
1207.30.90	50	
1209.91.10	50	Excepto de cebolla
1209.91.20	50	
1209.91.90	50	
1211.10.00	50	
1211.20.00	50	
1211.90.10	50	
1211.90.40	50	Adormidera, y cañamo de indio
1211.90.90	50	Araroba; Boldo; Las demás plantas medicinales
CAPITULO 14		
1404.20.00	50	
CAPITULO 15		
1502.00.11	50	De bovino
1502.00.19	50	De bovino
1502.00.90	50	Sebo de bovino, fundido.
1506.00.10	50	
1507.10.00	95	
1507.90.00	92	
1508.10.00	95	
1508.90.00	85	
1511.10.00	99	
1511.90.00	99	
1512.21.00	95	
1512.29.00	85	
1513.21.10	99	
1513.29.10	99	
1515.30.00	71	
1515.40.00	100	
	95	Purificado o refinado

CODIGO	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
1517.90.00	50	Vegetalina (mantequilla de coco)
1518.00.90	96	Aceite de tung estandarizado, cocido u oxidado

CODIGO	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
1520.00.00	75	
CAPITULO 16		
1603.00.00	98	
CAPITULO 17		
1704.90.10	50	
1704.90.90	50	Turrones.
	74	Dulce de zapallo en bocadillos y confites,
	50	Los demás artículos de confitería, excepto dulce de leche, dulce de tote y productos llamado "chocolate blanco"
CAPITULO 20		
2001.90.30	50	
2002.10.00	80	Envasados con peso bruto igual o inferior a 50 kg, en recipientes herméticos cerrados.
	80	Envasados con peso bruto superior a 50 kg, en recipientes herméticos cerrados.
	50	Con peso bruto inferior o igual a 50 kg, acondicionados en otros envases
	50	Con peso bruto superior a 50 kg, acondicionados en otros envases
2003.20.00	80	
2004.10.00	80	
2004.90.00	50	Espárragos (aspáragus) congelados, preparados o conservados, excepto en vinagre o en ácido acético",
	80	Porotos (frijoles, frejoles) congelados, en recipientes herméticamente cerrados.
	80	Alcaparras congeladas, envasadas en peso bruto igual o inferior a 50 kg. Y superior a 50 kg, en recipientes herméticamente cerrados.
	80	Las demás legumbres y hortalizas congeladas excepto pepinillos.
	87	Arvejas congeladas, acondicionadas en otros envases
	70	Porotos (frijoles, frejoles) congelados, acondicionados en otros envases.
	85	Alcaparras congeladas, con peso en bruto igual o inferior a 50 kg acondicionadas en otros envases
	70	Alcaparras congeladas, envasadas con peso bruto superior a 50 kg acondicionadas en otros envases
	70	Arvejas, congeladas conservadas en recipientes herméticamente cerrados
2005.10.00	70	Arvejas homogeneizadas, conservadas en recipientes herméticamente cerrados
	80	Porotos (frijoles, frejoles) homogeneizados, en recipientes herméticamente cerrados
	50	Espárragos (aspáragus) homogeneizados preparados o conservados excepto en vinagre o en ácido acético
	80	"Alcaparras homogeneizadas, envasadas con peso bruto igual o inferior a 50 kg en recipientes herméticamente cerrados";
	80	Alcaparras homogeneizadas, envasadas con peso bruto superior a 50 kg en recipientes herméticamente cerrados
	80	Legumbres y hortalizas homogeneizadas, excepto pepinillos
	87	Arvejas homogeneizadas, acondicionadas en otros envases
	70	Porotos (frijoles, frejoles) homogeneizados, acondicionados en otros envases
	85	Alcaparras homogeneizadas, con peso en bruto igual o inferior a 50 kg, acondicionadas en otros envases
	70	Alcaparras homogeneizadas, con peso en bruto superior a 50 kg, acondicionadas en otros envases
2005.20.00	80	
2005.40.00	70	Arvejas sin congelar, conservadas en recipientes herméticamente cerrados
	87	Arvejas sin congelar, acondicionadas en otros envases

CODIGO	PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
2005.51.00	70	Porotos (frijoles, frejoles) desvainados sin congelar, acondicionados en otros envases",
	80	Porotos (frijoles, frejoles) desvainados sin congelar, en recipientes herméticamente cerrados
2005.59.00	70	Los demás porotos (frijoles, frejoles) sin congelar, acondicionados en otros envases",
	80	Los demás porotos (frijoles, frejoles) sin congelar, en recipientes herméticamente cerrados
2005.60.00	50	Preparados o conservados excepto en vinagre o en ácido acético
2005.80.00	80	
2005.90.90	80	Alcaparras sin congelar, envasadas con peso bruto igual o inferior a 50 kg o superior a 50 kg en recipientes herméticamente cerrados;
	80	Las demás legumbres y hortalizas sin congelar excepto pepinillos
	80	Choucroute sin congelar
	85	Alcaparras sin congelar, con peso en bruto igual o inferior a 50 kg, acondicionadas en otros envases
	70	Alcaparras sin congelar, con peso en bruto a 50 kg, acondicionadas en otros envases
2008.11.10	40	En Gaceta Oficial fue publicado con el código 2108.11.10, pero dado que no existe lo modificamos por el que consideramos correcto
2008.30.00	50	Al natural
2008.80.00	50	Al natural
2008.91.00	50	En Gaceta Oficial fue publicado con el código 2108.91.00, pero dado que no existe lo modificamos por el que consideramos correcto
2008.92.00	50	De frutos
2009.11.00	50	
2009.19.00	50	
2009.20.00	50	
2009.30.00	50	Jugo de mandarina, o jugo de limón
2009.80.19	50	Jugo de frutillas (fresas)
CAPITULO 21		
2101.20.00	98	Yerba Mate soluble.
	63	Los demás extractos o esencias de mate preparados a base de estos extractos o esencias"
2106.10.00	40	Proteínas vegetales texturizadas de soja
CAPITULO 22		
2203.00.00	50	
2208.40.00	53	Caña Paraguaya en envases de un litro o menos
2209.00.00	60	Hasta el 6% del ácido acético
CAPITULO 23		
2301.10.90	50	
2304.00.00	75	
CAPITULO 24		
2401.10.20	95	Tabaco tipo capa negra, del tipo virginia.